



**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2017. (19)**

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día veintiséis de mayo del año dos mil diecisiete, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. David VAZQUEZ GARRIDO, D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA y D. Luís Ángel PEREZ SOTELO, pertenecientes al Partido Popular; D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ y D. Mario SIMÓN MARTÍN, D. Juan José LERONES GONZÁLEZ pertenecientes a Ciudadanos-C's Palencia; D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE y D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D. José Luis VALDERRÁBANO RUIZ, Viceinterventor Municipal.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2017.

Se aprueba, el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2017.

2.- LICENCIA DE OBRAS.

2.1 Autorizar el uso excepcional en suelo urbano no consolidado y licencia de obras consistentes en planta de hormigón, lavadero de caballos y perrera, asociado a comunicación de inicio de actividad, en Polígono 604, parcela 5019, en Paredes de Monte, termino municipal de Palencia.

Vistos los informes técnicos emitidos, haciendo constar la adecuación de las obras a las normas urbanísticas y ordenanzas municipales, así como a las disposiciones y reglamentos vigentes, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía n^o 5272 de 19 de junio de 2015, adopta el siguiente acuerdo:

- **Autorizar a D^a María Jesús León Villamediana el uso excepcional en suelo urbano no consolidado y licencia de obras consistentes en plancha de hormigón, lavadero de caballos y perrera, asociado a comunicación de inicio de actividad (1 equino y 3 perros), expte. 18va/2017, en polígono 604, parcela 5019, en Paredes de Monte, término municipal de Palencia, una vez acreditado su interés público, y sometido el expediente a información pública, en los términos establecidos en los arts. 306, 307 y 308 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.**

3.- PATRIMONIO.

3.1 Prorrogar la cesión gratuita del uso del local sito en el edificio Mariano Timón, bajo, a la Asociación de Vecinos de San Pablo y Santa Marina.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar la cesión gratuita a la Entidad UNIVERSIDAD POPULAR DE PALENCIA, el uso de ESPACIO “CASA DEL CONSERJE” SITO EN EL COLEGIO “CIUDAD DE BUENOS AIRES” DE PALENCIA, para ser destinada a llevar a cabo tareas educativas pertinentes para nuevos cursos o disciplinas nuevas. La necesidad de utilización de estos espacios se fundamenta en la ampliación de la prestación de servicios por la UNIVERSIDAD POPULAR DE PALENCIA, introduciendo el Servicio de Huerto Escolar, con sujeción a las condiciones establecidas en los apartados siguientes del presente acuerdo.

Segundo.- *Utilización del bien.* La Entidad UNIVERSIDAD POPULAR DE PALENCIA utilizará el inmueble para el cumplimiento del uso descrito; en consecuencia, no podrá enajenar, gravar ni disponer del uso del inmueble bajo ningún concepto.

Tercero.- *Plazo. Rescate anticipado.* La cesión de uso acordada se otorga por un PLAZO DE DOS AÑOS. Sin perjuicio de lo anterior, el órgano competente de este Ayuntamiento podrá rescatar anticipadamente el uso del local cedido, cuando el mismo se necesite para realizar actividades de interés público municipal más prioritario, sin generarse por tal motivo derecho a indemnización alguna.

Cuarto.- *Facultad de inspección.* El Ayuntamiento de Palencia ejercerá las facultades de control, vigilancia e inspección del inmueble objeto de la cesión para garantizar que la ocupación, el uso y las obras que se ejecuten se ajusten a los términos en ella establecidos.

Quinto.- *Responsabilidad.* La Entidad UNIVERSIDAD POPULAR DE PALENCIA será responsable de cuantos daños y perjuicios propios o a terceros pudieran producirse a consecuencia de las obras que realice y de las acciones que lleve a cabo, quedando obligado a su indemnización.

Sexto.- *Garantía.* La Entidad UNIVERSIDAD POPULAR DE PALENCIA deberá formalizar una póliza de seguro multiriesgo para cubrir los daños causados en el inmueble cuyo uso se cede.

Séptimo.- *Gastos de conservación y mantenimiento, a cuenta del cesionario.*

Octavo.- *Reversión.* Si se incumplieran las cargas o condiciones impuestas, o llegase el término fijado, se considerará resuelta la cesión, revertiendo



automáticamente el uso sobre el mismo a este Ayuntamiento, quien tendrá derecho además, a percibir de la Entidad cesionaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros experimentados por aquél.

Noveno.- Formalización. Notificar el presente acuerdo al interesado, con reserva de las acciones legales que estime convenientes a su derecho, para que dentro de los quince días siguientes al de la notificación, concurra a la formalización de la cesión de uso acordada, para cuya firma se faculta, en este acuerdo, a la Alcaldía-Presidentencia, así como para resolver cuántas incidencias se susciten en la ejecución del mismo.

4.- CONTRATACIÓN.

4.1 Aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento negociado sin publicidad, **el suministro de un vehículo patrulla tipo monovolumen, con destino a la Policía Local y enajenación de dos vehículos usados.** El presupuesto base de licitación es de 23.057,85 € más 4.842,15 € de IVA; total 27.900,00,- €.

4.2 **Desestimar recurso de reposición interpuesto por el Espacio Gastronómico Hierro y Cristal S.L., a la desestimación de la Resolución del contrato para explotación del espacio gastronómico del Mercado Municipal de esta ciudad.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º) Desestimar el recurso de reposición interpuesto a la desestimación de la Resolución del contrato por mutuo acuerdo, para EXPLOTACION DEL ESPACIO GASTRONOMICO DEL MERCADO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, adjudicado a la Entidad ESPACIO GASTRONOMICO HIERRO Y CRISTAL S.L por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de Marzo de 2.015, y formalizado el 10 de marzo de 2015.
- 2º) Iniciar expediente de resolución contractual por incumplimiento del contratista al no ejercer la actividad contratada para EXPLOTACION DEL ESPACIO GASTRONOMICO DE LA PLAZA DE ABASTOS adjudicado a la Mercantil ESPACIO GASTRONOMICO HIERRO Y CRISTAL S.L, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 5 de marzo de 2.015, por incumplimiento del contratista, al amparo de lo previsto en el art. 223 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre), en relación al art. 212, por incumplimiento de las prestaciones del contrato. La resolución conlleva aparejada la incautación de la garantía, depositada en metálico por el contratista con fecha 23 de febrero de 2015 por importe de 1.555,40.-€.

- 3º) Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de que pueden formular alegaciones y tomar audiencia en el procedimiento en el plazo de QUINCE días contados desde la recepción de la notificación del presente acuerdo.
- 4º) Si se formulase oposición por parte del contratista, se requerirá dictamen del órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, Consejo Consultivo, conforme al art. 211 del TRLCSP y art. 4.1.h.3 de la ley 1/2002 de 9 de abril Reguladora del Consejo Consultivo de Castilla y León.
- 5º) Notificar asimismo a la Intervención Municipal y al Servicio Gestor del contrato.

5.- PERSONAL.

5.1 Aprobación del listado de incidencias, nómina mayo, 2017.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.-Aprobar, con carácter previo a su inclusión en la nómina del presente mes de **mayo**, el listado de incidencias presentado por las distintas Jefaturas y Delegaciones de Servicios, para su correspondiente abono, existiendo créditos suficientes y adecuados en el vigente Presupuesto General de este Ayuntamiento.

6.- CEMENTERIO.

6.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

- 6.1.1** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura nº 3, Fila 7, Término 5 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.2** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura nº 34, Fila 1, Término 5 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.3** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura nº 15, Fila 4, Término 3 y Sección 3ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.4** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura nº 7, Fila 4, Término 3 y Sección 3ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- 6.1.5 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura nº 3, Fila 1, Término 1 y Sección 1ª izda. del Cementerio Municipal “Nuestra Señora de los Ángeles”.
- 6.1.6 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura nº 11, Fila 7, Término 12 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal “Nuestra Señora de los Ángeles”.
- 6.1.7 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura nº 11, Fila 2, Término 1 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal “Nuestra Señora de los Ángeles”.
- 6.1.8 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura nº 7, Fila 4, Término 1 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal “Nuestra Señora de los Ángeles”.
- 6.1.9 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre nicho nº 29, Fila 1, Término 3 y Sección Nichos del Cementerio Municipal “Nuestra Señora de los Ángeles”.
- 6.1.10 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura nº 33, Fila 7, Término 10 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal “Nuestra Señora de los Ángeles”.

7.-INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.D. Juan Pablo Izquierdo Fernández de Ciudadanos-C’s Palencia formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- 1.1 Preguntó si se ha convocado ya la reunión prometida con las imprentas locales, para el asunto del programa de fiestas.
- 1.2 Sobre el asunto de las redes sociales y la moción presentada en relación con ello, los perfiles, etc., manifestó que no se están atendiendo. Había que adecuarlo con personal y medios. Debería ser un Tablón de Anuncios para la ciudadanía.
- 1.3 Sobre el asunto de las obras debería hacerse algo en la Avenida Modesto Lafuente, en la mediana, pues la actual situación da una muy mala imagen.
- 1.4 Preguntó si sería posible ampliar un espacio colindante con el Patronato Municipal de Deportes, pues no lo utiliza el organismo autónomo municipal.
- 1.5 Solicitó información sobre el estado del expediente relativo al establecimiento *Hierro y Cristal*, entre la Plaza de Abastos y la Diputación Provincial.

2.D. Juan Antonio Gascón Sorribas de Ganemos Palencia, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- 2.1** Sobre el asunto del “Estado de la Ciudad” que se iba a tratar en la sesión plenaria correspondiente, se mostró partidario de tener al respecto una reunión previa más sosegada, para ver cómo se puede celebrar esa sesión, tratando de llegar a un acuerdo.
- 2.2** Preguntó por el asunto de la segunda ambulancia para Palencia.
- 2.3** Sobre el Día Mundial del Medio Ambiente, señaló que no ha habido Comisión alguna al respecto.
- 2.4** Preguntó por la auditoria de Aquona; sobre el informe de la empresa.
- 2.5** Preguntó por el asunto de las acometidas en las casas del Ave María, por los colectores y las tuberías. Que hay ayudas de la Consejería de Fomento para obras de rehabilitación.
- 2.6** Expuso que se ha producido un acuerdo en la Comisión de Participación Ciudadana para que funcionarios del Ayuntamiento de Madrid visiten este Ayuntamiento, para explicar una herramienta de participación ciudadana, que utilizan ellos.
- 2.7** Puso de manifiesto el asunto de las cucarachas, aunque es un asunto de Medio Ambiente. El año pasado la plaga de cucarachas se produjo en el mes de agosto. También se ha denunciado el asunto de las ratas. Hay una solicitud de fecha 17 de mayo de este año para que el Ayuntamiento adopte las medidas correspondientes. Ruega que cuando se vayan a iniciar actuaciones se informe a los solicitantes, en concreto, a los de la Calle Alonso París.
- 2.8** La Dirección General de Política Educativa de la Junta de Castilla y León, ha comunicado al Grupo de Ganemos Palencia, que se acepta celebrar una reunión en Valladolid, el día 1 de junio de 2017, a las 12 horas para tratar el asunto de las Escuelas Infantiles.

3. D^a Raquel Miriam Andrés Prieto del PSOE del Ayuntamiento de Palencia, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- 3.1** Preguntó cómo va el asunto de la compra de ordenadores.
- 3.2** Preguntó a qué obedece la tardanza en la presentación de la programación de la Feria Chica de 2017.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- 3.3** Recordó que hace tiempo que pidió un informe de responsabilidad sobre un asunto de minorías étnicas, y no ha recibido nada todavía.
- 3.4** Manifestó que el Pabellón Mariano Haro se ha inundado tras una de las tormentas acaecidas estos últimos días. Que se utiliza mucho y deben tomarse medidas.
- 3.5** Los vecinos de la Calle Los Gatos no dejan de protestar por los olores existentes procedentes de un inmueble en muy mal estado, sin limpieza y que se ha convertido en una colonia de gatos. El estado es horroroso y si no se actúa con urgencia, el asunto saldrá, sin duda, en los medios de comunicación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.